



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 23 de junio de 2025.

**NOTA CAC N° 332/2025**

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso *Consultoría para auditoría financiera y de gestión año 2024 - ID N° 469704*, convocado en el marco del proyecto *"Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional"*, a fin de responder las siguientes observaciones:

1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

**Cláusulas Incompletas o datos Insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES: 1) Para los llamados de consultoría, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser instrumentada a través de una póliza de caución de desempeño profesional, tal y como lo establece la Resolución Dncp N° 230/25.- 2) Es incorrecto que en el pbc se indique que los siguientes pagos estarán supeditados a una aprobación, ya que el llamado no es plurianual.- 3) Las retenciones indicadas en pagos del pbc no se ajustan a lo establecido en la Resolución Dncp N° 230/25.-

1. Se ha procedido al ajuste correspondiente del PBC.

2. Se ha procedido al ajuste correspondiente del PBC.

3. Se aclara que la retención del 0,5% corresponde a lo establecido en la Ley 6490/2020 *"De inversión Pública"* Art 16 reza: *...Independientemente de la Fuente de Financiamiento, las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley deberán retener el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente Ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes...*"

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.



  
**LAURA SANDOVAL, Coordinadora**  
**Coordinación Adquisiciones y Contrataciones**  
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz 

Verificado por: Aldo Rojas 

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2 Correo: uoc uepp@mec.gov.py